



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOIA
SECRETARIA EDUCACION CULTURA Y DEPORTE MUNICIPAL

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

“Adquisición de Implementos deportivos con destino a la Institución Educativa Santa María Goretti del Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo”

San Miguel Agreda de Mocoa, febrero 25 de 2010

Arquitecto:
MARIO LUIS NARVAEZ GOMEZ
Alcalde Municipio de Mocoa
Ciudad

ASUNTO: Presentación de estudios previos

En cumplimiento de lo ordenado por los numerales 7º y 12º del Artículo 25 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, artículo 3 del Decreto 2474 de 2008, decreto 3576 de 2009 presento a su consideración los presentes estudios previos de conveniencia y oportunidad para justificar la necesidad de realizar la contratación mediante la modalidad de subasta inversa cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía para la **ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS CON DESTINO A LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA GORETTI DEL MUNICIPIO DE MOCOIA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, a través de las condiciones y requisitos que se establecen en estos estudios previos.

1. DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO O NECESIDAD

Teniendo en cuenta que la Institución Educativa Santa María Goretti no cuenta con los implementos deportivos necesarios, por lo anterior, la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es celebrando un contrato de compraventa de implementos deportivos que cubra los requerimientos por el término de un mes calendario, para la vigencia de 2010, con la modalidad de subasta inversa, por invitación pública por cuanto el valor no excede el 10% de la menor cuantía (Decreto 3576 de 2009).

En el Municipio de Mocoa, se hace necesario la Adquisición de Implementos deportivos para la Institución Educativa Santa María Goretti para el fomento de la actividad física y recreativa, para que los niños y niñas practiquen el deporte en las disciplinas deportivas para el desarrollo normal de actividades y la práctica del deporte, en la Institución Educativa, además se encuentra estipulado en el plan de acción de Deportes, razón por la cual esta dependencia se permite presentar los estudios de conveniencia y oportunidad requeridos. La población que se va a beneficiar con la adquisición de la implementación deportiva la realización de este evento son aproximadamente unos 1.562 estudiantes, equivalente al 13% población estudiantil activa y que además mediante el desarrollo de este evento la juventud, y la población en general niños y niñas se ocuparan de actividades deportivas y recreativas en el tiempo libre.

La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural, y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus

MOCOIA *¡Merece la mejor!*

C17 N° 6-42 Barrio El centro, Teléfono 4295 501 Fax 4295 967

www.alcaldiamocoi.gov.co



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA**

SECRETARIA EDUCACION CULTURA Y DEPORTE MUNICIPAL

derechos y deberes, fundamentados en los principios de la constitución política de Colombia sobre el derecho a la educación que tiene cada persona en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.

Para que estos conceptos de formación se lleven a cabo por parte de las instituciones educativas existentes en el Municipio en el área rural y urbana se hace necesario contar con ayudas educativas, tecnológicas y de implementos deportivos necesarios para promover y mejorar los conocimientos y aportar al desarrollo educativo, las instituciones educativas para mejorar los procesos educativos requieren de elementos para mejorar el aprendizaje, hacerlo más eficiente y alcanzar los logros educativos y la calidad educativa de nuestra comunidad. Por tal motivo se requiere dotar a los colegios y escuelas municipales de elementos como balones de baloncesto, de fútbol, vóleibol, microfútbol, mallas para vóleibol, mallas para arcos de microfútbol.

El Plan Municipal de Desarrollo "Mocoa Merece lo Mejor" 2008 -2011 establece programas de calidad educativa, que garantice la permanencia y el mejoramiento continuo de nuestros programas académicos, por lo tanto se debe contar con una empresa o persona natural que suministre esta clase de elementos necesarios para garantizar un mejoramiento en la calidad educativa. La Administración Municipal adoptará los elementos necesarios para que se realice la supervisión en el cumplimiento de estas actividades propias al suministro, garantizando el cumplimiento y por supuesto la calidad de los elementos contratados.

La Secretaría de Educación Municipal, en la actualidad no cuenta con implementos deportivos, para desarrollar actividades deportivas en las Instituciones Educativas y Centros Educativos Rurales del Municipio de Mocoa y ejecutar proyectos en este campo, por lo anterior es pertinente recurrir a la contratación mediante la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, para que la Institución Educativa Santa María Goretti del Municipio de Mocoa lleve a cabo la ejecución de actividades en las diferentes disciplinas deportivas.

El mencionado proyecto se contempla dentro del Plan de Desarrollo Mocoa Merece lo Mejor del Sector Educación, según Eje Estructural Talento Para una Mejor Capital, Estrategia Sensibilización Social para la Productividad, Táctica: Educación de Calidad para todos.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR: Contrato de adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización:

2.1 Objeto: ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS CON DESTINO A LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA GORETTI DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

2.2 Especificaciones esenciales:

a) El contratista deberá entregar los implementos deportivos a la Secretaria de Educación Municipal previo ingreso a Almacén Municipal de acuerdo a las características técnicas uniformes.

MOCOA *Merece lo mejor!*

C17 N° 6-42 Barrio El centro, Teléfono 4295 501 Fax 4295 967

www.alcaldiamocoa.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
SECRETARIA EDUCACION CULTURA Y DEPORTE MUNICIPAL

b) El contratista deberá entregar a la Secretaria de Educación Municipal cada uno de los implementos deportivos requeridos para la Institución Educativa Santa María Goretti del Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo.

2.3 Identificación del contrato a celebrar: El contrato a celebrar es mediante la selección abreviada por subasta inversa, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía.

2.4 Plazo del Contrato: UN MES (1), contados a partir del Acta de inicio, la cual se suscribirá a la legalización del contrato, que se entenderá con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

2.5. Valor estimado del Contrato: El valor estimado del contrato, es por la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS, (\$12.820.000) M/CTE.

2.6 Forma de pago: El valor del contrato será cancelado por el Municipio de Mocoa de la siguiente manera: el 50% inicial a manera de anticipo, previa legalización y perfeccionamiento del contrato y el 50% restante a la entrega de los elementos a la oficina de almacén municipal y previa presentación de la factura de venta y acta de cumplimiento suscrita por el secretario de Educación, Cultura y Deporte Municipal.

2.7 Lugar de ejecución: El contrato tendrá lugar en las instalaciones del Palacio Municipal y para todos los fines contractuales se estipula como domicilio contractual en la ciudad de Mocoa.

2.8 Vigilancia y supervisión: La vigilancia y supervisión del contrato que llegare a celebrar estará a cargo de la Secretaria de Educación, Cultura y Deporte Municipal.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NATURALEZA DEL OBJETO:

Por la naturaleza del objeto a contratar, consistente en LA ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS CON DESTINO A LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA GORETTI DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, es indispensable adelantar el proceso de contratación por medio de la modalidad de subasta inversa contemplado en el artículo 1° del decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009, por cuanto su valor no excede el 10% de la menor cuantía.

3.1. Modalidad del proceso y pronunciamiento:

Una vez verificada las características del objeto a contratar, la modalidad de selección a ser aplicada es la "SUBASTA INVERSA" pero por tratarse de un valor determinado para el Municipio inferior al 10% de la menor cuantía se aplicara lo establecido en el artículo 1 del Decreto 3576 de 2009, cuando el objeto a contratar sea la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

MOCOA *¡Merece la mejor!*

C17 N° 6-42 Barrio El centro, Teléfono 4295 501 Fax 4295 967

www.alcaldiademocoa.gov.co



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOCA**

SECRETARIA EDUCACION CULTURA Y DEPORTE MUNICIPAL

4. ELEMENTOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO

SOPORTE ECONÓMICO:

Es procedente la satisfacción de la necesidad planteada, como quiera que la administración municipal cuenta con: a). Un margen de tiempo aceptable para adelantar el proceso respectivo; b). El personal idóneo y disponible para efectuar los procedimientos administrativos del caso. c). Los elementos físicos adecuado para adelantar el mismo. d). Los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de la vigencia 2010

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO:

Una vez verificado en el SICE, el servicio a contratar se logró establecer que el mismo no se encuentra codificado en el Catalogo Único de bienes y Servicios (CUBS), por lo cual no existe precio indicativo de referencia, por lo tanto se encuentra exento del cumplimiento de las normas SICE de conformidad al literal a) del Art. 18 del Decreto 3512 del 05 de diciembre de 2003, es así que para el desarrollo del presente contrato se tomaran los precios del mercado.

Se ha realizado un sondeo de estudios y precios del mercado llegando a la conclusión que el costo estimado del presente contrato de compraventa de implementos deportivos, asciende a un valor de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$12.820.000) MDA/CTE**, de lo cual se deja expresa constancia en el presente documento, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

No	DETALLE	V. Unit.	V. Total
38	Balones de Baloncesto	60.000	2.280.000
40	Balones Voleibol	60.000	2.400.000
42	Balones Microfútbol Molten Cuero	65.000	2.730.000
40	Balones Fútbol Molten Cuero	60.000	2.400.000
41	Balones Junior	50.000	2.050.000
4	Mallas de Voleibol	40.000	160.000
2	Pares de Mallas para Arcos de Microfútbol	400.000	800.000
TOTAL			\$ 12.820.000

Factores para tener en cuenta en la propuesta económica:

Para efectos de presentar la propuesta económica se deberá tener en cuenta los impuestos, tasas, contribuciones Nacionales y Territoriales y especialmente las siguientes:

- Retefuente 3.5%
- Reteica 1%
- Estampilla Procultura 1%
- Estampilla Proadulto mayor 4%
- Estampilla Prodesarrollo 0.6%

MOCOCA *¡Merece lo mejor!*

C17 N° 6-42 Barrio El centro, Teléfono 4295 501 Fax 4295 967
www.alcaldiademococa.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOYA
SECRETARIA EDUCACION CULTURA Y DEPORTE MUNICIPAL

ESTUDIO TECNICO

Es necesario se suscriba el Contrato de Adquisición de Implementos Deportivos, con destino a la Institución Educativa Santa María Goretti del Municipio de Mocoa para la práctica del deporte en sus diferentes modalidades; toda vez que la administración no cuenta con elementos deportivos disponibles para satisfacer la necesidad planteada, en este orden se da viabilidad técnica y financiera para realizar la inversión, además la entidad Municipal realizará control y seguimiento a la contratación, con sujeción a la Ley, en desarrollo de las funciones propias.

Obligaciones del contratista

- Suministrar los Implementos Deportivos con excelente calidad acreditada en la factura de venta
- Suministrar los implementos deportivos de acuerdo al listado señalado en los soportes técnicos y económicos.
- Entregar los implementos deportivos en la oficina de la Secretaria de Educación Municipal.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

De conformidad con lo previsto en el decreto 2474 de 2008 y dadas las características del objeto, se tendrá en cuenta el ofrecimiento más favorable a la entidad municipal, la cual recaerá sobre aquella oferta que presente el precio más bajo siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades del Municipio.

De conformidad con el artículo 1 del Decreto 3576 de 2009, cuando el valor del contrato sea la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a celebrarse que no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, la selección del oferente seleccionado se hará al cumplimiento de los requisitos habilitantes, aplicando de ser el caso, las reglas de subsanabilidad, sino los cumple, se pasa al segundo menor precio y se le verificara el cumplimiento de los requisitos habilitantes, hasta encontrar oferente habilitado y se determinara de conformidad con los criterios que la entidad haya establecido en la invitación respectiva

En caso de empate, el municipio requerirá a los empatados a presentar nueva oferta económica.

Presentación de Oferta

Oferta económica: se presentará en sobre cerrado, en audiencia pública de adjudicación. Ver modelo en Anexo 1

Requisitos habilitantes: se presentarán en un segundo sobre cerrado en la misma audiencia. Ver modelo en Anexo 2.

MOCOYA *¡Merece lo mejor!*

C17 N° 6-42 Barrio El centro, Teléfono 4295 501 Fax 4295 967
www.alcaldiamocoya.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOJA
SECRETARIA EDUCACION CULTURA Y DEPORTE MUNICIPAL

Requisitos mínimos:

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo
Capacidad jurídica <ul style="list-style-type: none">- Documento de identificación- Antecedentes judiciales- Antecedentes disciplinarios.- Antecedentes fiscales- Registro Único Tributario.- Certificado de existencia y representación.- Hoja de Vida de la función pública	<ul style="list-style-type: none">- copia de cedula de ciudadanía- Copia certificado de antecedentes judiciales – DAS.- Copia del Certificado de la Procuraduría General de la Nación. Se actualiza a la firma del contrato.- Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría, se actualiza al momento de firmar el contrato.- Copia simple del Rut, que cuente con actividad económica a fin con el objeto del presente estudio.- Certificado de cámara de comercio original con la actividad comercial acorde al objeto del presente estudio.- Hoja de vida en formato de la función pública, debidamente diligenciada y con sus respectivos soportes

OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE A LA ENTIDAD

De acuerdo con los criterios señalados en el Decreto 3576 de 2009, y que se establecerán en la invitación, se tomara como oferta más favorable para la entidad aquella que ofrezca el menor precio.

6. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO:

En cuanto al soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, considera la entidad que como en toda relación de esta índole, está latente la posibilidad del incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista por cualquier circunstancia, pero entonces, teniendo en cuenta que el contrato cuyo objeto es la adquisición de implementos deportivos, además en su forma de pago se girara el 50% a manera de anticipo, se evidencia un riesgo latente, tanto en el cumplimiento general del contrato, calidad los elementos a suministrar, como del buen manejo del anticipo, por lo tanto el interventor determina importante exigir garantías al contrato, con el fin de que no afecte al equilibrio económico del contrato.

MOCOJA *¡Merece lo mejor!*

CIT N° 6-42 Barrio El centro, Teléfono 4295 501 Fax 4295 967
www.alcaldiademocoya.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOCA
SECRETARIA EDUCACION CULTURA Y DEPORTE MUNICIPAL

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los riesgos que puedan surgir en la ejecución del contrato de adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización tendrían ocasión ante la posibilidad de que se produzca incumplimiento en sus obligaciones por parte del contratista, lo cual no solo afectaría el desarrollo normal, sino que perturbaría la correcta inversión de los recursos, circunstancia que podría producir un eventual detrimento al patrimonio del estado.

Para garantizar el cumplimiento del objeto contractual consistente en la contratación de ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS CON DESTINO A LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA GORETTI DEL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, la entidad deberá exigir la constitución de una garantía única del cumplimiento de las obligaciones contractuales, que ampare lo siguiente:

- A) El cumplimiento general del contrato**, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por el equivalente al (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición.
- B) Buen manejo y correcta inversión del anticipo**; equivalente al 100% del valor del anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
- C) Calidad de los materiales**: equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más.

8. INDEMNIDAD

El Municipio estará libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de las actuaciones u omisiones de EL CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes. EL CONTRATISTA debe amparar demandas, litigios y acciones legales que se entablen o puedan entablarse en su contra.

9. INTERVENTORIA

La interventoría del Contrato estará a cargo del Secretario de Educación, Cultura y Deporte Municipal, quien se regirá al manual de interventoría adoptado mediante decreto No 0113 de fecha 22 de octubre de 2009.

10. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

A la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá presentar el respectivo aporte a salud y pensión del mes vigente.

Cordialmente,

JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA
Secretario de Educación Municipal

Elaboro: William Ariel Revelo
Reviso: Dario Senén Arteaga L.

MOCOCA *¡Merece lo mejor!*

C17 N° 6-42 Barrio El centro, Teléfono 4295 501 Fax 4295 967
www.alcaldiademocooa.gov.co